

01935-5

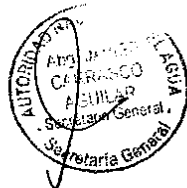


RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 950 -2009-ANA

Lima, 22 DIC. 2009

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0778-2008 tramitado ante la ex-Administración Técnica del Distrito de Riego Chicama e ingresado con Hoja de Envío N° 40827, organizado por Mirtha Manuela Isabel Perales Che León, sobre otorgamiento de licencia de uso de agua con fines agrarios; y,



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;



Que, según Resolución Administrativa N° 184-2007-DRA-LL/ATDRCH de fecha 27.12.07, otorgó a Emigdio Augusto Alva Bazán, licencia de uso de agua superficial con fines agrarios para el predio con Código Catastral N° 09757, con un área bajo riego de 0.5900 Ha y un volumen máximo anual de 5842.2331 m³;



Que, la recurrente solicita otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, del predio mencionado en el considerando precedente, en razón de haber sido transferido a su favor, tal como lo acredita con la Partida Registral N° 04041331 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° V- Sede Trujillo Oficina Registral Trujillo de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, el expediente administrativo fue tramitado con arreglo a Ley y cuenta con la opinión favorable de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Alto Chicama - Cascas, conformidad de la ex-Administración Técnica del Distrito de Riego Chicama, según Informe N° 025-2008-GRLL-GA/ATDRCH y de la ex - Unidad Transitoria de Riego de la entonces Intendencia de Recursos Hídricos, que con Informe Técnico N° 099-2008-INRENA-IRH-UTRWRR, recomienda declarar la terminación de la licencia de uso de agua con fines agrarios otorgada, por medio de la Resolución Administrativa N° 184-2007-DRA-LL/ATDRCH, a favor de Emigdio Augusto Alva Bazán, así como otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a la recurrente;

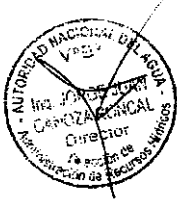
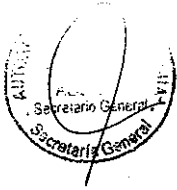
Que, el procedimiento se inició durante la vigencia del Decreto Supremo N° 078-2006-AG, por lo que, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, los procedimientos iniciados antes de la entrada en vigencia de dicha Ley, se rigen por la normativa vigente a esa fecha hasta su conclusión; correspondiendo a esta Autoridad resolver la solicitud sub materia; y

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con los vistos de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y de la Secretaría General, así como de conformidad a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada a favor de Emigdio Augusto Alva Bazán, mediante la Resolución Administrativa N° 184-2007-DRA-LL/ATDRCH, dejando subsistente la misma en lo demás que contiene.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, provenientes del río Chicama, a favor de Mirtha Manuela Isabel Perales Che León, para el predio con Código Catastral. N° 09757, ubicado en el Bloque de Riego Parte Baja Cascas, con código PCHIC-130202-B43, en el ámbito de la Comisión de Regantes Cascas, de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de



Riego Alto Chicama - Cascas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Usuario	DNI	Lugar donde se usa el agua otorgada			Volumen máximo anual de agua otorgada en el bloque (m ³)
		Nombre del Predio	Código Catastral	Superficie bajo riego (ha)	
Perales Che León, Mirtha Manuela Isabel	17968203	La Fortuna	09757	0.5900	5842

ARTÍCULO 3°.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo la extinción de la licencia declarada mediante la presente resolución, y la licencia otorgada por este mismo acto.

ARTÍCULO 4°.- Encargar, a la Administración Local de Agua Chicama, la notificación de la presente resolución a Mirtha Manuela Isabel Perales Che León, a la Comisión de Regantes Cascas y a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Alto Chicama - Cascas.

ARTIUCLO 5°.- Publíquese en el Portal Institucional de la Entidad, para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese,


FRANCISCO PALOMINO GARCÍA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

